



TRABAJO FINAL INTEGRADOR

TEMA:

Intereses Marítimos y la Defensa Nacional en el Atlántico Sur

TÍTULO:

La acción militar conjunta en el Control del Mar

AUTOR: CF MATIAS BATISTINI

TUTOR: CONTRAALMIRANTE (RE) GUSTAVO A. TRAMA

Año 2022

RESUMEN

El Mar Argentino posee una destacada biodiversidad, tanto en la superficie donde se encuentran los seres vivos como el calamar, merluza, etc. como en el suelo y subsuelo del mismo. Los recursos pesqueros se traducen en millones de dólares en mercadería que son cotizados y explotados por buques de bandera extranjera.

Existe una legislación que regula dicha explotación a nivel nacional e internacional y que en oportunidades es quebrantada por buques de pesca para cumplir sus objetivos económicos. La Armada junto con la Prefectura, son los responsables de controlar y defender los intereses de la nación en el mar.

A la luz de la necesidad de países como China, Corea, España por obtener este preciado recurso es que vislumbró el conflicto futuro para nuestro país. Y teniendo en cuenta que el mismo se desarrolla en un ambiente netamente específico para la Armada Argentina, resulta conveniente tener la mayor cantidad de recursos militares disponibles ante la presencia de un Teatro de Operaciones marítimo.

El objetivo general de este trabajo es investigar las fortalezas y debilidades desde un punto de vista conjunto, de utilizar medios específicos que cumplan con las capacidades operacionales en un ambiente marítimo.

Palabras clave: Defensa - Teatro de Operaciones Marítimo - Conjunto

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	4
CAPITULO 1: CONCIENCIA MARITIMA Y ORDENAMIENTO JURIDICO.....	8
CAPITULO 2: LA AMENAZA Y POSIBLE ESCENARIO	15
CAPITULO 3: DESCRIPCION OPERACIONAL Y ACCION CONJUNTA	25
CONCLUSIONES.....	31
BIBLIOGRAFIA.....	33

INTRODUCCIÓN

Argentina posee intereses comunes con Actores de primer orden mundial, esto se ve de manifiesto en el Atlántico sur en los meses de verano, cuando una gran flota pesquera integrada por países como China, España, Corea del Sur, Taiwán, Portugal, etc. pescan indiscriminadamente fuera de los 200 Mn.

Algunos de esos países intervienen directamente en estas campañas, financiando las Empresas navieras, buques, apoyando económicamente esas campañas, por lo que se infiere los Intereses de esos países, algunos de ellos con una desproporcionada diferencia del poderío militar con Argentina.

El continuo crecimiento demográfico, la renovación tecnológica está generando una demanda sin precedentes de los recursos alimenticios, la importancia de contar con alimentos para la población de un país se torna prioritaria a la hora de tomar decisiones. Podemos citar a “Japón durante la Segunda Guerra Mundial, que al no contar con los recursos necesarios para continuar con su industria, ni contar con los alimentos necesarios para sus 60 millones de habitantes. El país se vio forzado a recurrir a la guerra.” (Baños, 2018, pág. 164)

Como respuesta a esta situación, se plantea la necesidad de actuar conjuntamente en un ambiente netamente marítimo. Siendo el Estado Mayor Conjunto el responsable de integrar las capacidades de las FF.AA.

“Desde la paz y hasta la resolución de un conflicto, el Estado Mayor Conjunto concentra el planeamiento y ejecución de maniobras operacionales y apoyos logísticos de los recursos militares asignados a un teatro de operaciones, para colocarlos en la mejor situación para contribuir al logro del Efecto Final Operacional.” (ESTADO MAYOR CONJUNTO, 2017, pág. 11)

Esta acción da una ventaja en el control de los mares y, por otro lado, proporciona una previsión para el desarrollo de conflictos futuros, contribuyendo de esta manera a la defensa nacional.

Hasta el año pasado la tarea del control del mar era una responsabilidad del Comando de Alistamiento y Adiestramiento de la Armada (COAA) delegada en las Áreas bajo su dependencia, desarrollando procedimientos y actividades que se encuadran dentro de un marco legal.

El 23 de febrero de 2021 mediante Resolución 244/2021, se creó el Comando Conjunto Marítimo, bajo dependencia orgánica del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas a través del Comando Operacional de las Fuerzas Armadas, ante la necesidad de contar con un organismo encargado de conducir en forma permanente las operaciones de vigilancia y control en los espacios marítimos y fluviales. El mismo entró en vigencia el 1 de enero de este año asumiendo la conducción de las operaciones de vigilancia y control de los espacios marítimos y fluviales de jurisdicción nacional, a fin de custodiar los intereses soberanos de la Argentina en el Mar.

Actualmente la Argentina se enfrenta a diversas amenazas dentro de su espacio marítimo. Hechos tangibles que se manifiestan todos los veranos en las zonas de pesca tangenciales a las 200 millas, con un aumento exponencial año tras año de buques pesqueros que demanda un esfuerzo mayor y continuo por parte de la Armada y Prefectura para proteger este preciado recurso.

Según las estadísticas de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) la pesca mundial va en aumento exponencial año tras año. (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agr., 2020, pág. 9).

El mar argentino tiene una importante biomasa, tanto dentro como fuera de las 200 millas. Solo una pequeña fracción de este valor puede ser capturada anualmente sin comprometer el carácter sustentable de la pesca. (ARGENTINA OFICIAL, 2022)

Todos los años, entre los meses de diciembre y abril, se presentan en el orden de 400 barcos entre buques pesqueros y buques de apoyo con capacidad de hasta 600 toneladas de almacenaje, a esto se suman los buques cargueros que trasladan lo capturado para China. (NACION, 2022).

Las operaciones de control son realizadas con medios exclusivos de la Armada Argentina y la Prefectura Naval, requiriendo un gran esfuerzo de esos organismos para lograr los objetivos planteados.

El interrogante a resolver debe responder a la siguiente pregunta ¿De qué manera la acción militar conjunta puede contribuir en el nivel operacional ante una posible amenaza en un teatro de operaciones netamente marítimo? En este trabajo se pretende establecer el modo en que las capacidades específicas de cada Fuerza pueden contribuir a la defensa de la soberanía Argentina en el Atlántico Sur.

Al plantear este accionar en el nivel operacional, siendo este por naturaleza particularmente conjunto, se establece la necesidad de un accionar donde la presencia de las tres fuerzas armadas, funcionen en forma coordinada con agencias estatales y no estatales.

El trabajo se limitará a realizar una investigación de las ventajas de utilizar todos los recursos militares disponibles en un espacio marítimo para fortalecer las capacidades del poder nacional, representado como un sistema indivisible en el cual el poder naval, aéreo y terrestre protege los activos marítimos que se constituyen como el poder militar de una nación.

El trabajo se desarrollará en un nivel operacional, en donde la operación de capacidades específicas de las tres fuerzas armadas y de agencias civiles del Estado o Privadas, potencia el poder militar en un ambiente específico para la Armada Argentina como es el Atlántico Sur.

Tendrá como marco normativo y legal, el vigente en nuestro país, además de incorporar tratados y convenios internacionales que inciden en el atlántico sur (OMI, CONVEMAR).

Este trabajo tiene la relevancia de proponer una forma de trabajo, adiestramiento, utilización de medios a nivel conjunto, en un gran espacio marítimo con lo cual se analiza una solución a una problemática en materia de defensa.

La aplicación de lo investigado, recaerá en el desarrollo de nuevas doctrinas conjuntas, adquisición de nueva tecnología y procedimientos, aplicando el concepto de economía de esfuerzo.

Este trabajo se corresponde con las materias de Relaciones Internacionales, Geopolítica, Economía para la Defensa, y otras del nivel operacional.

Por tal motivo el principal objetivo del trabajo es determinar de qué manera el empleo de medios específicos, puede contribuir al accionar militar conjunto y de esta forma al control del mar en el Atlántico Sur.

Al mismo tiempo será necesario:

- Establecer las ventajas y desventajas desde el punto de vista de optimización de medios específicos, analizando medios Estatales y privados.
- Proponer un modo de acción conjunto empleado en un teatro de operaciones marítimo.

De los objetivos planteados, surge la hipótesis de la acción militar conjunta en el Atlántico Sur, y el menor esfuerzo que este accionar proporciona al Comando Operacional para la protección de los recursos naturales. Integrando medios navales, aéreos y terrestres de todas las Fuerzas, con capacidad de desempeñarse en un medio marítimo, se adquieren capacidades nuevas del poder nacional dentro de un Teatro de Operaciones netamente marítimo.

La individualización de las vulnerabilidades, requerimientos y capacidades críticas de los sistemas de defensa en un espacio marítimo, ofrece la posibilidad de una identificación temprana de las amenazas y la utilización óptima en tiempos de guerra.

Este trabajo estará encuadrado en un análisis y representación del problema planteado, con un carácter descriptivo, que persigue representar la realidad que se presenta en el Atlántico Sur, evaluando las características de sus variables y propiedades. Posicionándose desde un punto de vista cualitativo, interpretando procesos y utilizando una observación no estructurada, orientada a la aplicación de un problema concreto. A su vez, se empleara un análisis bibliográfico de doctrina y documentación vigente, clases relacionadas con la materia, artículos en Internet, leyes nacionales e internacionales, con lo que encuadro este trabajo del tipo Documental.

CAPÍTULO 1

CONCIENCIA MARITIMA Y ORDENAMIENTO JURIDICO

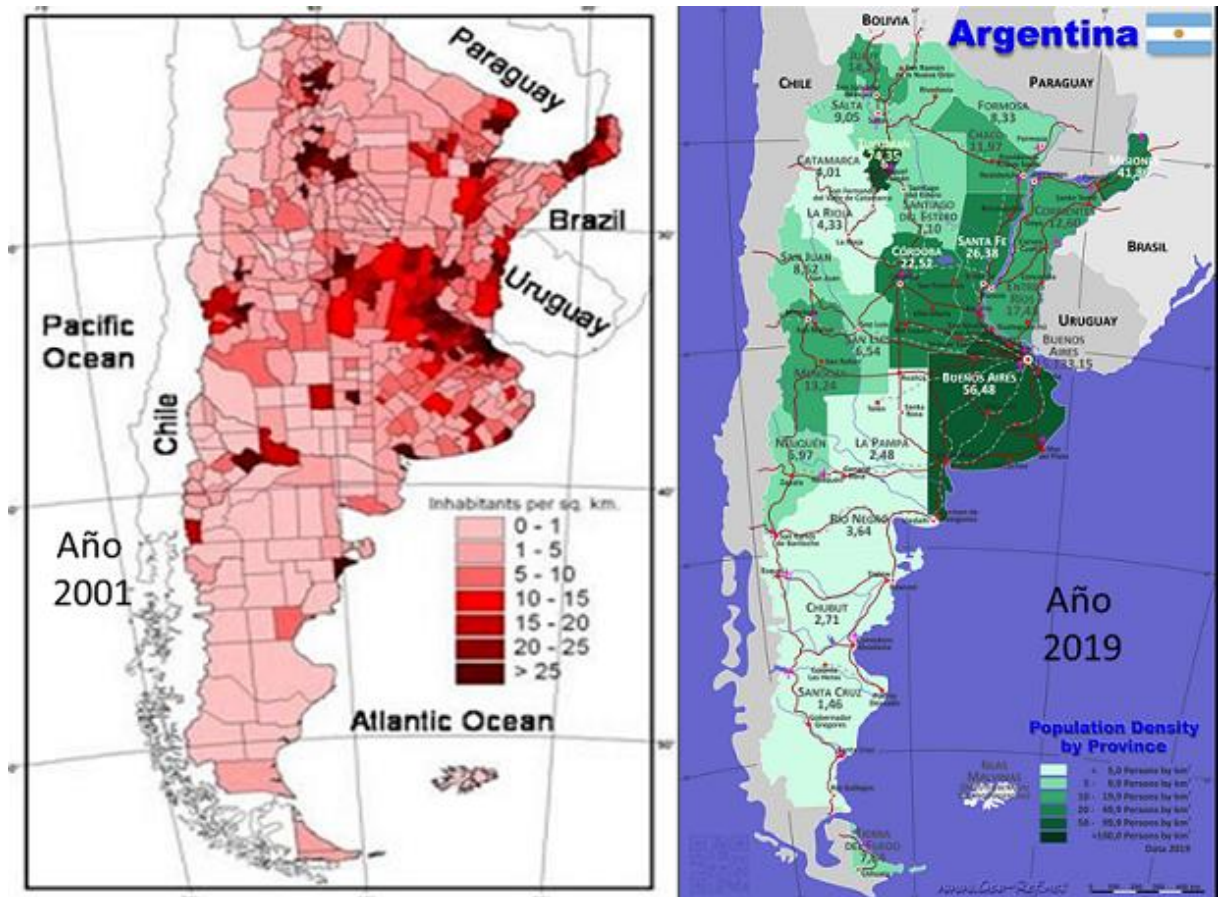
La importancia de este capítulo recae en la interacción de los diversos actores de la sociedad internacional, evaluando las diferentes normas que regulan las relaciones entre los Estados, de igual forma abordaremos la aplicación de esas normas en el Derecho Interno. Además de afrontar la problemática de la toma de conciencia en cuanto a la Importancia del mar, denominado Conciencia Marítima.

Conciencia Marítima

Para comenzar a analizar el tema del mar en nuestro país, hay que comenzar con la definición de Conciencia marítima en nuestra población, que logra poseer la misma cuando comprende en qué grado dependen del mar para su vida y seguridad. (Morell, 1968), también agrego una definición de la Marina de Ecuador que considero la más clara que pude encontrar, que es la siguiente: “Capacidad que poseen los habitantes de un país para comprender, aceptar y valorar el grado de dependencia que tienen con respecto al mar, tanto desde el punto de vista de su supervivencia como de su seguridad.”

La importancia de que la sociedad Argentina comprenda la necesidad de tener una política que este coordinada y a un largo plazo es trascendental para un país como el nuestro, en donde la superficie que está debajo de las aguas jurisdiccionales y bajo el control de nuestra Armada conforman una gran superficie.

El pensamiento del desarrollo terrestre y no el marítimo de la opinión ciudadana, se debe a que una parte importante de los ciudadanos vive en la Región Pampeana, en particular en la Pampa Húmeda, una de las regiones con uno de los territorios más aptos para la agricultura, ganadería, siendo una de las tierras más fértiles del mundo. Esta situación provoca que los ciudadanos que ocupan este territorio no reconozcan la importancia del mar en su entorno.



Distribución de la población en Argentina.

Los colores representan la densidad de habitantes/km² por cada partido (INDEC)

Como se puede observar en la Figura anterior, la Patagonia es netamente marítima, en donde en sus costas se ubican las ciudades con mayor población, siendo estas las más importantes de la región, como contrapartida a esto, solo CINCO (5) provincias de VEINTITRÉS (23) tienen contacto con el mar.

El Almirante Storni en su libro Intereses Argentinos en el Mar, también evalúa como un factor negativo a la densidad de población, menciona que el capital económico y humano encuentran muy productivo a la tierra y no al mar, justificado en el trabajo de la tierra es más seguro y tiene mayor rendimiento. Hace mención que esta tarea requiere menos inteligencia, menos preparación y gasto de energía que para organizar una campaña de navegación. Esta situación imposibilita en gran medida querer imponer leyes ni reglamentos que parecen lógicos en las naciones donde la industria naviera es una de las más remuneradoras.

Ordenamiento Jurídico

El punto de partida para analizar este espacio, será la Directiva de Política Nacional, comenzando con la promulgada en diciembre del año 2014, en donde establece que la Defensa Nacional debe concurrir a la protección y preservación de los Intereses Vitales de la nación donde la responsabilidad primaria recae en el Instrumento Militar de la nación a través del Ministerio de Defensa, quien deberá profundizar el fortalecimiento de la política de Defensa Nacional.

Luego en la DPDN promulgada en julio del año 2018, afirma que el ejercicio de la soberanía con relación a la preservación, control, uso y/o explotación de los recursos naturales constituye un interés estratégico. La región representa el 6% de la población mundial y posee el 17.6% de los recursos hídricos mundiales. Esta distribución desigual de recursos exhibe que su resguardo adquirirá una complejidad creciente. El aumento de la demanda de hidrocarburos, minerales, alimentos y agua dulce configura una problemática geopolítica de relevancia creciente.

Finalmente la Directiva de Política de Defensa Nacional (DPDN 2021), por ser la vigente al momento de realizar este trabajo, en la cual tiene como uno de los pilares la preservación y protección de los recursos naturales detalla:

“La protección de los recursos naturales, constituye un aspecto medular en la formulación de la actitud estratégica defensiva de la REPÚBLICA ARGENTINA, asegurar la disponibilidad de recursos naturales renovables y no renovables localizados en el territorio nacional es una forma tangible de materializar los intereses vitales de la Nación. Deben planificarse las capacidades y doctrinas acordes para proteger los espacios y recursos estratégicos ante la potencialidad de un ataque militar estatal externo, sobre todo aquellos que revisten una importancia fundamental para el desarrollo socioeconómico y el sustento de la población, evaluar detenidamente el desenvolvimiento de tensiones en torno de rutas comerciales y recursos estratégicos resulta impostergable. Resulta fundamental, en consecuencia, que la REPÚBLICA ARGENTINA pondere adecuadamente la situación de grandes espacios territoriales efectiva o potencialmente provechosos en materia de recursos naturales. Los cambios económicos han revitalizado la puja por los recursos naturales estratégicos y por el control de las rutas de comercio que transportan dichos recursos desde sus zonas de extracción hacia las de producción y

consumo. La demanda mundial de agua dulce, petróleo, gas, minerales y alimentos, entre otros bienes escasos, se vislumbra como potencial fuente de conflictos entre Estados”.

CONVEMAR

Nuestro país acorde la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho de Mar (CONVEMAR) Suscripta el 10 de diciembre de 1982, puesta en vigor en la Argentina el 31 de diciembre de 1995, en ella se detallan los derechos de soberanía sobre su zona económica exclusiva (ZEE) para los fines de exploración y explotación, conservación y administración de los recursos naturales, tanto vivos como no vivos, de las aguas subyacentes al lecho y del lecho y subsuelo del mar. En particular en la Parte V de dicha convención se establece el Régimen jurídico específico de la zona económica exclusiva, detallando la jurisdicción y deberes del Estado ribereño, con sus límites geográficos.

En cuanto al ámbito Interno, el Régimen Federal de Pesca (Ley 24.922) por su parte, establece la prohibición en todos los espacios marítimos bajo jurisdicción argentina, de las actividades pesqueras sin permiso, por lo cual los buques pesqueros extranjeros no están habilitados a llevar a cabo las mismas dentro de sus límites.

La norma establece en su artículo 5°. El ámbito de aplicación de esta ley:

- a) La regulación de la pesca en espacios marítimos sujetos a la jurisdicción nacional
- b) La coordinación de la protección y la administración de los recursos pesqueros.
- c) La facultad de la Autoridad de Aplicación, se crea el Consejo Federal Pesquero, quien tiene como principal función la de establecer la política pesquera nacional.
- d) La regulación de la pesca en la zona adyacente a la zona Económica Exclusiva respecto de los recursos migratorios, o que pertenezcan a una misma población o a poblaciones de especies asociadas a las de la Zona Económica Exclusiva.

Resulta fundamental para este trabajo destacar el punto d) que se apuntala en el artículo 22 de la ley de Pesca y que se sostiene en el Art. 63 de la Convemar:

“Con el fin de proteger los derechos preferentes que le corresponden a la Nación en su condición de Estado Rivereño, la Autoridad de Aplicación, juntamente con el Ministerio de Relaciones Exteriores, deberán organizar y mantener un sistema de regulación de la pesca en la zona adyacente a la Zona Económica Exclusiva Argentina,

respecto de los recursos migratorios o que pertenezcan a una misma población especies asociadas a las de la Zona Económica Exclusiva. Con este fin la República Argentina acordará con los estados que deseen pescar esas poblaciones, en la mencionada área, las medidas necesarias para racionalizar la explotación y asegurar la conservación de los recursos. Cuando se establezcan limitaciones a la pesca o vedas, las mismas se harán extensivas a los acuerdos realizados con terceros países.”

Como podemos ver, el mero hecho de firmar acuerdos, sancionar leyes, y adoptar actitudes declarativas, no arroja resultados prácticos efectivos para proteger nuestros intereses en el área adyacente a la ZEE. Hay demasiados indicios de la carencia de una política apropiada para el tratamiento pesquero del área adyacente a nuestra ZEE, y de que esto afecta a nuestro interés nacional.

Áreas marinas protegidas con sus leyes. Ley 26875 - Ley 27037 dec 402/ 17

Las Áreas Marinas Protegidas (AMPs) contribuyen a lograr el objetivo de protección del 10% de los espacios marítimos argentinos, según lo previsto en el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 asumido por las partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Estas áreas, ubicadas en la Zona Económica Exclusiva Argentina, tienen como objetivo proteger zonas del mar con alta diversidad (desde invertebrados a mamíferos marinos) o que albergan especies amenazadas, y/o zonas que constituyen sitios de importancia para la cría y desove de peces de alto valor comercial.

La ley de creación del Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas (SNAMP) fue el resultado de un proceso de búsqueda de consensos para una política de Estado de conservación y uso racional de los ecosistemas marinos, que incluyó un amplio diálogo intersectorial y participativo, con la realización de talleres interministeriales y una Consulta Nacional de Océanos. El proceso contó a su vez con la participación activa de la sociedad civil y el sector privado. (ARGENTINA OFICIAL, 2022).



UBICACIÓN RELATIVA

REFERENCIAS

CATEGORÍAS DE MANEJO

- Área Marina Protegida
- RNME: Reserva Nacional Marina Estricta
- RNM: Reserva Nacional Marina
- PNM: Parque Nacional Marino

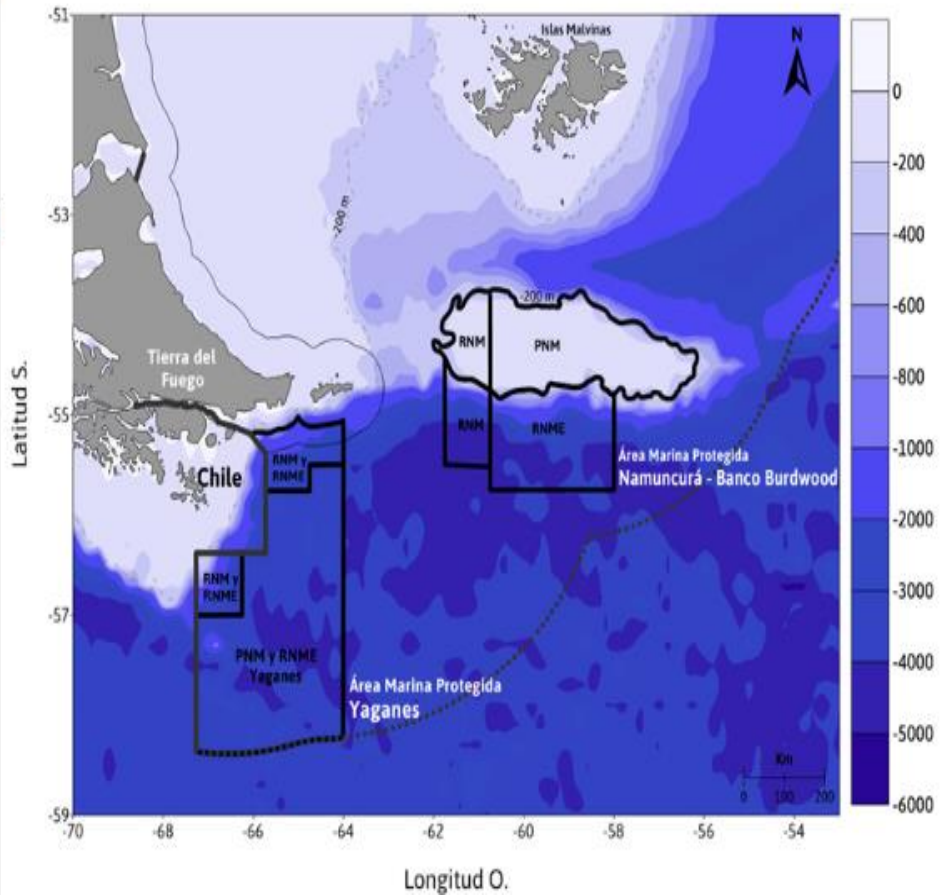
..... Límite exterior de la ZEE (200 millas)

— Límite exterior de la Zona Contigua (24 millas)

— Límite Internacional

Fuente: Carta Náutica H-514, SHN. GEBCO. Polígonos SIB – APN

Proyección WGS-84



Resulta conveniente en este capítulo incorporar una resolución que se da en el marco de la 94° sesión plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que adoptó en el año 2021 una nueva resolución que revitaliza la “Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur” (ZPCAS), en la que entiende no sólo en temas vinculados a seguridad y la defensa, sino también a otras cuestiones como la exploración y mapeo de los fondos marinos e investigación oceanográfica, cooperación en temas medioambientales, protección y conservación del medio marino y de los recursos vivos e investigación científica marina, entre otros. Pero lo más destacado de este tratado, es la integración que nuclea a 24 Estados

ribereños del Atlántico Sur, en particular a Brasil, que, está en conversaciones con la Organización Internacional de Energía Atómica para lograr una dispensa que le permita usar combustible nuclear en sus futuros submarinos nucleares, esta condición creo que es fundamental para que la Argentina tenga intereses en común en cuanto a la protección del Atlántico Sur. (www.cancilleria.gob.ar, 2021)

CAPÍTULO 2

LA AMENAZA Y POSIBLE ESCENARIO

En este capítulo se determinará la amenaza a la que está expuesto el Atlántico Sur, justificando esta percepción sobre la realidad de los últimos años y sobre la evolución potencial.

Hasta aquí se presentó una breve síntesis del Ordenamiento Jurídico y una visión de la Conciencia Marítima de la población. Ahora bien, este contexto evoluciona y surge la necesidad de configurar un escenario tendiente a mitigar la incertidumbre, comprender hacia dónde va el mundo y adaptarse en función de las necesidades y recursos para amortiguar las tendencias negativas y acelerar las positivas y recién entonces poder diseñar una estrategia de defensa efectiva. Particularmente se pretende descubrir en posibles escenarios futuros aquellos riesgos que afecten los intereses marítimos.

Para ello se emplearon dos fuentes que reúnen características similares en cuanto a que dependen de organismos de potencias mundiales con capacidad militar superior a la de Argentina y que tienen intereses en los espacios comunes en general y en el Atlántico Sur en particular. Estas fuentes son: Global Strategic Trends del Ministerio de Defensa del Reino Unido de Gran Bretaña y Global Trends del Consejo de Nacional de Inteligencia de los Estados Unidos de América, todos los años se emiten nuevos informes, a los fines de este trabajo, tomare los del año 2017 que en ambos proyectan los posibles escenarios a 20 años. A partir de los riesgos planteados en los reportes se seleccionaron aquellos riesgos coincidentes que se visualizan como posibles para la Argentina. (Global Trends, 2017) (Global Strategic Trends, 2017)

Cabe entonces centrar el estudio en tres riesgos planteados por ambos reportes:

1. El incremento de la competencia geopolítica.
2. El incremento en la competencia por los espacios comunes.
3. El incremento en la demanda y en la competencia por los recursos.

Si se construye una matriz de riesgo los mismos quedan representados como se muestra a continuación.

		PROBABILIDAD				
		Frecuente	Probable	Ocasional	Raro	Improbable
SEVERIDAD	Catastrófico					
	Crítico		↑ ←	←		
	Marginal		□ □	□		
	No significativo					

Matriz de riesgos

En la matriz elaborada se puede observar la graduación que poseen actualmente los riesgos considerados, en relación a la severidad y la probabilidad de ocurrencia. Las flechas azules indican la evolución esperable de los riesgos identificados, en función de los escenarios posibles planteados en los reportes citados. Estas flechas representan la variación esperable en relación a los mismos parámetros.

Identificados los riesgos dentro de la matriz es necesario elaborar medidas de mitigación que reduzcan la severidad, la probabilidad, ambas o bien mantengan el riesgo dentro de valores aceptables.

Analizadas las características, y el alcance de una estrategia como medida de mitigación afectaría las variables de medición del riesgo incidiendo en cada uno de ellos según se muestra en la Tabla.

Riesgo	Efecto	Mitigación
1	Disuasión, control de los espacios	Baja la probabilidad
2	Control de los espacios, negación de los espacios.	Baja la severidad
3	Disuasión, negación de los espacios, protección de los recursos.	Baja la probabilidad y la severidad.

Mitigación de los riesgos

Ahora bien, sin conformar el presente análisis un trabajo exhaustivo y considerando el contexto geopolítico analizado, sería posible considerar que elaborar una estrategia que tenga por finalidad operar conjuntamente en el Mar Argentino, con las capacidades disponibles en el Estado Mayor Conjunto (poder naval – poder aeronáutico – empresas privadas, etc.) para proteger los intereses marítimos, podría constituir una acción de mitigación apta y factible.

Mirada de las UN hacia la pesca

Según las estadísticas de la Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) la pesca de captura mundial se ha establecido en un valor cercano a 91 millones de toneladas anuales. Las condiciones Oceanográficas del Mar Argentino favorecen el desarrollo de una importante pesquería, que produce el 1 % del total mundial. Con un bajo consumo interno, el 80 % de los recursos obtenidos son destinados al mercado externo.

La totalidad de la biomasa presente en el Mar Argentino se estima en 12 millones de toneladas. Solo una pequeña fracción de este valor puede ser capturada anualmente sin comprometer el carácter sustentable de la pesca. Para garantizar la sustentabilidad, el Consejo Federal Pesquero establece los niveles de Captura Máxima Permissible.

Fotografía satelital. Pesca fuera de las 200 Mn.



En la anterior fotografía se puede observar el considerable aumento de buques pescando fuera de la ZEE, lo que evidencia la problemática que se presenta.

Este año se registraron 431 buques extranjeros en la milla 201, a la altura de Comodoro Rivadavia, un paso más allá de la Zona Económica Exclusiva, en la que la Argentina ejerce derechos soberanos.

El 80% de los pesqueros detectados son chinos, el 8% corresponde a España, y otro 8% a Corea del Sur. Completan la escena barcos de otras banderas, como Portugal, y alguna de conveniencia (NACIÓN, 2022)

Analizando el impacto que tiene la pesca en el Atlántico Sur y en relación a lo analizado en clase, podemos incluir esta temática dentro de las relaciones económicas internacionales, complejo campo de estudio de las diferentes esferas de las relaciones entre las naciones.

Los intereses comunes de la Argentina con otros Actores se deben definir claramente para tomar los mismos en beneficio propio, ya que si no se utilizan pueden ser tomados por actores que lo necesiten y tengan una desproporcionada relación de poder con respecto a nuestro país, la necesidad de cooperar con esos países por los Intereses en común puede resultar una solución beneficiosa. La evolución de este escenario tiene que ubicar a la Argentina en una postura tendiente a la Autonomía y más alejado de la Dependencia.

Ante la desproporcionada diferencia del poderío militar con los Actores que intervienen en la pesca en el mar adyacente al mar Argentino, resulta imperante contar con un servicio diplomático con una muy buena imagen, con el objetivo de conseguir una influencia positiva ante actores como China. “La diplomacia bien ejercida puede conseguir lo que con la fuerza no se lograría.” (Baños, 2018, pág. 86)

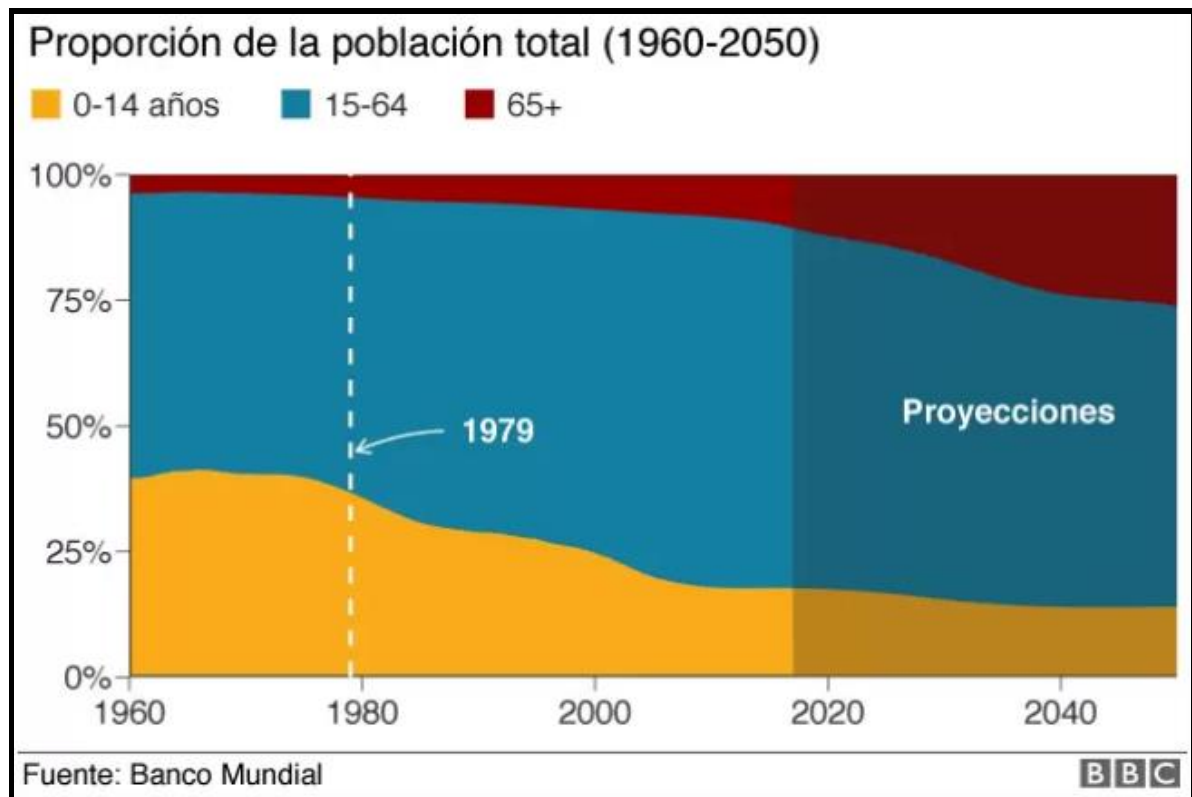
En la misma referencia, en el capítulo Repartir o Morir, nos habla de que la utopía de un mundo más armónico está cada vez más lejano. La pugna por el dominio y control de las fuentes de energía y en especial los alimentos cada vez está más cercana.

Una rama de análisis que tiene la cuestión de los recursos naturales en el Atlántico Sur, es la importancia de la demografía, porque es el alimento de las grandes potencias y de países como China, que tienen una sobrepoblación que alimentar,

Esto convierte a la población como Centro de Gravedad, como lo expresa un capítulo del libro de Baños. Para la expansión de China, resulta condición indispensable que su población aumente, y en particular la franja activa laboralmente, ya que con su política de

control de la natalidad que finalizó en el 2015, se convirtió en una población longeva. (BBC, 2021)

Distribución de la población china por grupos de edad



Como podemos observar en la proyección anterior, la población económicamente activa está disminuyendo a 20 años, la población de más de 65 estará aumentando con índice de nacimientos estable.

Mirada de los Estados Unidos

A este escenario considero conveniente sumar a los Estados Unidos, en una posición de competencia de poder con China, en este aspecto asistimos a una revalorización de los océanos.

En un contexto regional resulta necesario observar las acciones de países con iguales problemáticas que la República Argentina. El ejemplo más cercano, es el que se produjo en el año 2020, en donde países como Chile, Colombia, Perú y Ecuador unieron fuerzas para combatir la pesca ilegal en el Pacífico Sur, lo que fue muy respaldado por Estados Unidos. En

ese contexto, en octubre de ese año, el Center for International Maritime Security publicó un trabajo (TIAR 21: Maritime Security, the TIAR, and IUU Fishing in the Western Hemisphere) proponiendo el recurso al Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca para la lucha contra la pesca ilegal; obviamente con China como referente. Si bien el TIAR está apuntalado a la defensa del cono sur y fue diseñado con un enfoque en guerras interestatales y agresiones extra hemisféricas, sus estados miembros deberían considerar revisar y actualizar el TIAR y actualizarlo en un acuerdo que pueda ayudar a los estados del Hemisferio Occidental a abordar las amenazas del siglo XXI. Muestra de ello es que en su articulado menciona que sus acciones están destinadas al mantenimiento de la paz y la seguridad en el Hemisferio, debe garantizarse también la seguridad económica colectiva para el desarrollo de los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos. En este sentido podemos inferir que la seguridad económica de las naciones costeras incluye la industria pesquera y de esta forma se torna relevante el TIAR para este trabajo de investigación.

En el Atlántico Sur se ha ampliado el despliegue del Comando Sur mediante un rol más activo de la Guardia Costera de los Estados Unidos, como fue la Operación Cruz del Sur contra la pesca ilegal a comienzos de 2021, en donde el USCGC Stone (WMSL 758) realizó un patrullaje por el Atlántico Sur en apoyo a los esfuerzos para combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. Durante esta travesía (la primera de este tipo), la tripulación del Stone cubrió más de 21.000 millas en 68 días.

El interés común de combatir las actividades de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) le brindó a la tripulación del Stone la oportunidad de colaborar en estas iniciativas. Interactuaron con socios en Guyana, Brasil, Uruguay y Portugal, lo cual fortaleció las relaciones y sentó las bases para alcanzar una mayor cooperación en el combate a las actividades marítimas ilícitas. (U.S. Department of State oficial, 2021)

A ello se suma que, tanto del lado occidental como del oriental, la Heritage Foundation estadounidense sugirió, en un informe de diciembre de 2020 (Why the United States needs an Atlantic Strategy), que Washington impulse un “Quinteto del Atlántico” compuesto por Estados Unidos, Colombia, Brasil, Marruecos y Nigeria con el propósito de frenar la proyección marítima de China. (Juan Gabriel Tokatlian, 2022)

En este contexto, los océanos de Suramérica adquieren una gravitación creciente en la política mundial y por ello es imperativo analizar mejor su impacto y evaluar cursos de acción convergentes.

Continuando con la mirada hacia los Estados Unidos, resulta relevante mencionar lo visto en la materia Relaciones Internacionales durante este año “Los países no se mudan” haciendo alusión a que el lugar geográfico en donde se sitúa un país es primordial para la formulación de una estrategia a nivel internacional. Desde este punto de partida posiciono a la República Argentina en una esfera controlada por esta potencia, no solo eso, sino que es de gran interés económico y estratégico para ese país.

Estados Unidos es una potencia global con intereses y responsabilidades globales. No puede desatender eventos que se producen en su propio hemisferio. Salvaguardar esos intereses requiere tener acceso sin restricciones a regiones claves y a los bienes comunes globales que abarcan. (Foundation, 2020, pág. 11)

Los intereses en el Atlántico Sur, para Estados Unidos están separados geográficamente divididos por el Trópico de Cáncer, en este sentido se derivan los lazos económicos y los desafíos de seguridad.

Los ojos de ese país están puestos en el Atlántico Sur Oriental, en la actividad que realiza China en África, en donde este es el mayor socio comercial del continente y fuente de préstamos bilaterales, lo que aumenta la vulnerabilidad de muchos Estados africanos frente a las operaciones e influencias de Beijing. Como dato destacado puedo mencionar que en la costa Africana, China ya opera en 27 puertos, incluidos los principales puertos del Atlántico. (Foundation, 2020, pág. 13)

Los desafíos y oportunidades de Estados Unidos en la región Atlántico cambiarán en los próximos años. No hay duda de que, si no se abordan, las acciones de China presentan una amenaza a largo plazo.

A modo de conclusión, el informe de referencia en los párrafos precedentes finaliza expresando que Estados Unidos tiene los medios para implementar una Estrategia Atlántica efectiva. Detalla que las naciones libres de la Tierra creen en los derechos humanos, los gobiernos representativos y la libre empresa, contrario a las ideologías del Partido Popular Chino. Y que si Estados Unidos y sus socios no se unen para proteger estos intereses, siempre estarán en riesgo.

En este sentido, en junio de este año, el presidente de Estados Unidos, Joe Biden, suscribió un memorando de seguridad nacional para combatir la pesca ilegal, como parte de los esfuerzos prometidos para ayudar a los países a combatir las presuntas violaciones de las flotas pesqueras, incluidas las de China. “Los funcionarios estadounidenses se han comprometido a introducir políticas para luchar mejor contra la pesca ilegal, particularmente en el Indo-Pacífico, como parte de un mayor compromiso con la región para contrarrestar la creciente influencia de China.” (reuters, 2022)

Esta declaración se materializó en que aviones bombarderos B-1B de la Fuerza Aérea de EE.UU. vigilaron a barcos extranjeros para que no incurran en pesca ilegal en el extremo este del Pacífico frente a la costa de Ecuador y alrededor de las Islas Galápagos. (INFOBAE, 2022).

Palabras del Jefe del Estado Mayor Conjunto (EMCFFAA).

En este sentido, y durante la ceremonia del septuagésimo cuarto aniversario del EMCFFAA, El Teniente General Paleo, jefe del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, expuso:

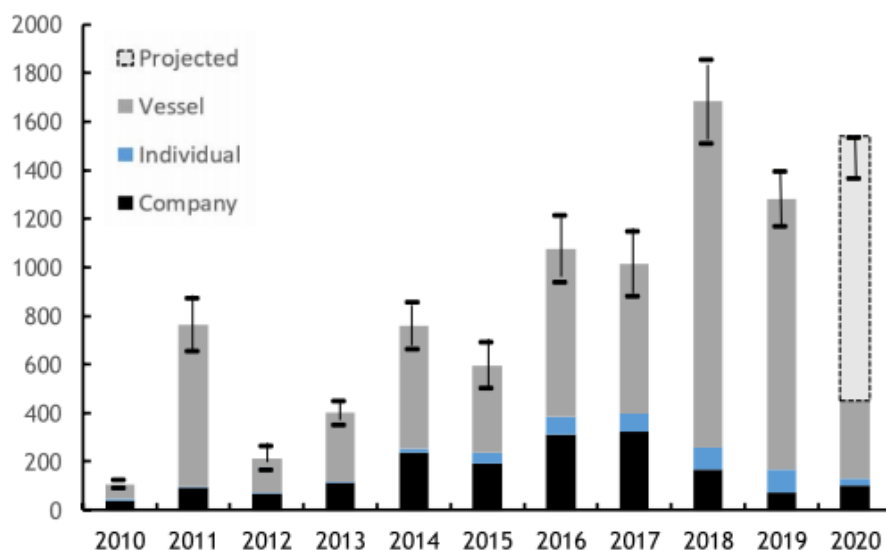
“cuestiones como el acceso a los recursos naturales, la protección de objetivos estratégicos y de las rutas marítimas pueden verse impactadas de diferentes maneras y no será necesario esperar una escalada militar para que estos desafíos se hagan evidentes.

Muchas de estas agresiones no ameritarán una respuesta militar, pero seremos mucho más vulnerables si no contamos con un músculo disuasivo ni con una capacidad de alerta estratégica entrenada para reconocer estos riesgos.”

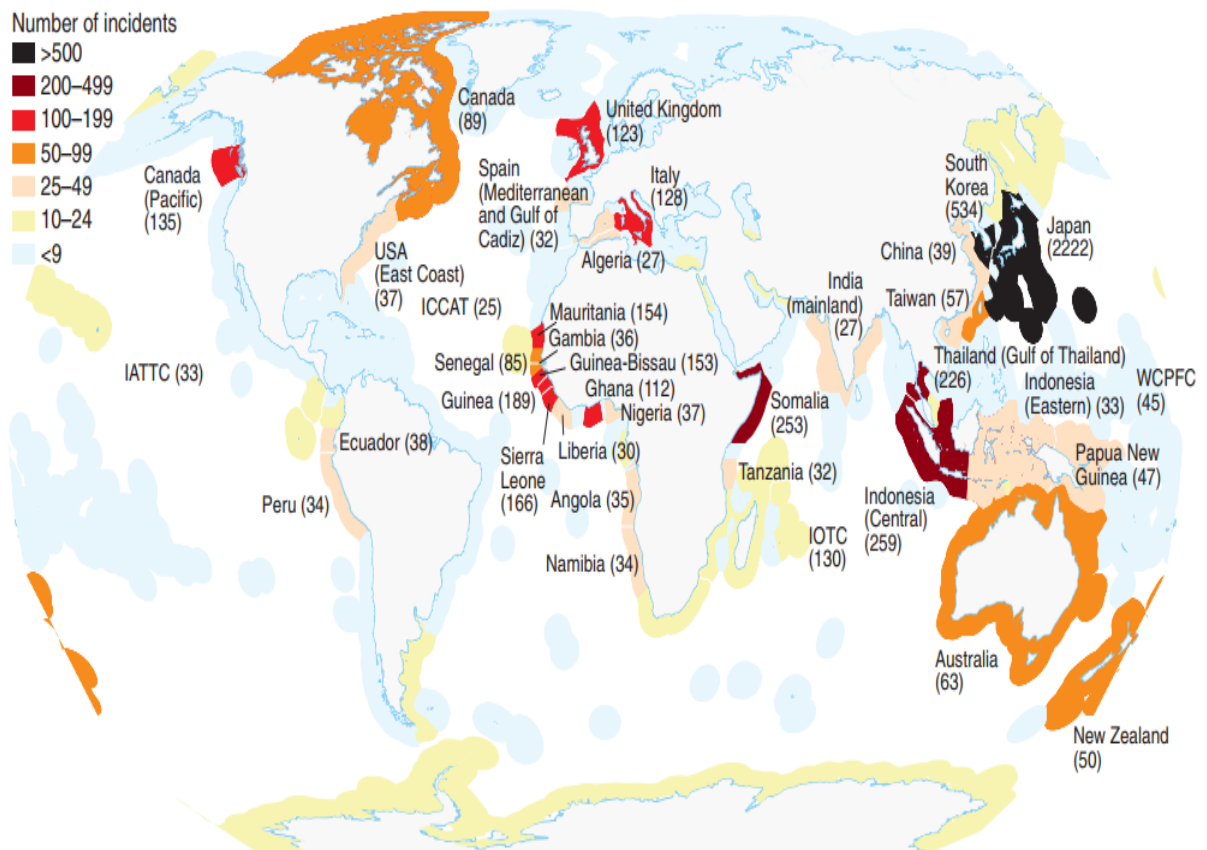
Análisis de delitos relacionados con la pesca

El objetivo de este apartado es analizar datos estadísticos en un período comprendido desde el año 2000 y 2020, tomando como referencia un estudio publicado en marzo de este año en la revista científica Scince Advances. (ADVANCES, 2022)

Este estudio proporciona una evaluación global entre los delitos relacionados con la pesca, en el mismo se analizan 6853 eventos que informan delitos en 18 categorías, incluida la pesca ilegal, derechos humanos, abusos y contrabando, por la orientación de este trabajo me enfocaré en el primero de ellos.



En el gráfico anterior se observan la totalidad de incidentes que se reportaron en relación a la actividad pesquera, en un periodo desde el 2010 al 2020. Poniendo especial atención en la categoría Vessel. Siendo este el delito más común en un porcentaje promedio del 72 % de todos los delitos, con un registro de 4954 casos por pesca ilegal. También podemos ver una tendencia en alza a partir del año 2010.



Puntos críticos de delitos relacionados con la pesca denunciados en el mundo entre 2000 y 2020. (Los datos se extraen utilizando los límites de la ZEE.)

En la figura anterior se observa que la gran cantidad de incidentes se da en el mar de la China, Tailandia e Indonesia.

Si bien en el Atlántico Sur esta dentro del grupo de 10 – 24 incidentes en el período analizado, resulta muy interesante y necesario seguir esta situación a nivel mundial y cómo evoluciona el aumento de los casos, este progreso nos proporcionará una alerta temprana en relación a las actividades futuras de nuestro mar.

Todo lo expresado impacta sobre un territorio argentino extenso y diverso, con importantes ventajas en términos de paz vecinal pero que se enfrenta a numerosas vulnerabilidades. Contamos con grandes espacios que debemos defender eficazmente, por eso debemos pensar diferente.

CAPÍTULO 3

DESCRIPCION OPERACIONAL Y ACCION CONJUNTA

Para desarrollar el Capítulo, comienzo por definir los espacios físicos que son de interés para este trabajo, en este sentido el Manual de Planeamiento para la Acción Militar Conjunta del Nivel Operacional – PC20-01, establece una serie de definiciones de los Espacios que se conjugan a nivel Operacional.

Se entiende por espacio marítimo o continental a aquella porción de territorio, mar, aire y ciberespacio relacionados entre sí por la disponibilidad efectiva o potencial del territorio, siendo este el que otorga derechos sobre el mar e impone la necesidad de su control marítimo, aeroespacial y cibernético, lo que el Manual de Planeamiento conoce como Espacios Soberanos.

Delimitación del Mar Argentino

Comienzo con cuantificar datos que caracteriza al Mar Argentino, el mismo posee 2.400 km de costa con un ancho de 85 Millas Náuticas a la altura de Punta Médanos hasta las 400 millas en las Islas Malvinas. En su mayor parte no supera los 100 mts de profundidad. En el borde de la plataforma las profundidades van desde 160 a 200 mts y en aumento exponencial a medida que nos alejamos del talud, en definitiva 4.500.000 kilómetros cuadrados de mar continental. (KOUTOUDJIAN, 2015, pág. 77)

Si tenemos en cuenta las dimensiones de nuestro mar y lo relacionamos con la definición de Teatro de Operaciones definida en el presente año, que consiste en el Área de Responsabilidad que describe y delimita un área geográfica, con el aeroespacio asociado, bajo responsabilidad de un Comandante de Teatro, podemos observar el gran tamaño y de las enormes dimensiones a la que nos enfrentamos



Como podemos observar en la figura anterior, además de los recursos vivos que se encuentran en la Zona Económica Exclusiva, debemos tener en cuenta los recursos naturales que se encuentran en el lecho y subsuelo de los fondos marinos, que en algunos casos, el territorio que la Argentina tiene jurisdicción supera las 350 millas náuticas.

Es imprescindible analizar el mar Argentino con una mirada geopolítica, en este sentido puedo ver que el mar Argentino, en particular la zona adyacente a las 200 millas continua siendo un área de disputa internacional y con interés en común con otros países.

Conformación del Estado Mayor Conjunto

Efectuando un análisis de Nivel Operacional, resulta conveniente mencionar la composición del Estado Mayor Conjunto, siendo este el responsable del empleo de los medios militares en tiempo de paz, y en particular las Áreas intervinientes en el Atlántico Sur.

COMANDANTE OPERACIONAL

- **DIRECTOR GENERAL DE INTELIGENCIA**
- **COMANDANTE CONJUNTO CIBERDEFENSA**
- **COMANDANTE CONJUNTO AEROESPACIAL**
- **COMANDANTE CONJUNTO MARÍTIMO**
- **COMANDANTE CONJUNTO DE TRANSPORTE**
- **COMANDANTE CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES**

Analizando los diferentes Comandos, claramente surge que la responsabilidad del control del mar recae en el Comandante Conjunto Marítimo, Comando creado el 23 de febrero de 2021 mediante Resolución 244/2021.

También el Comando Aeroespacial tiene una relación relevante con el control del mar. Este vigila en forma permanente el espacio aéreo argentino utilizando sensores que poseen distinta performance y de última generación conformando un sistema; compuesto por radares desarrollados por el Instituto de Investigaciones Aplicadas (INVAP) entre otros, que se complementan con una red de puestos de observación pertenecientes a la Agrupación de Vigilancia del Ejército Argentino.

Asimismo, todo buque de la Armada Argentina que por sus capacidades o área de patrullaje sea puesto bajo su control operacional se suma al sistema de vigilancia favoreciendo coordinaciones sinérgicas propiciando las operaciones conjuntas.

Debido a que el Comando Operacional se ocupa de las Operaciones en desarrollo, al día de hoy solo utiliza medios correspondientes a la Armada Argentina (buques y aeronaves), quien transfiere el comando operativo de un buque tipo OPB en un punto determinado y luego de realizar una operación tipo patrulla o monitoreo lo entrega en otro punto determinado.

A continuación detallo algunas de las acciones conjuntas que pueden operar e influir en el Control del Mar en el Atlántico Sur.

- Hasta el momento el Comando Conjunto Marítimo solo utilizo aeronaves tipo B-200 de la Armada para operar con los OPB, esta condición dispara opciones como la utilización de aeronaves tipo Hércules, B-200 de la F.A.A., las aeronaves de transporte como F28 o Saab 340. Hago la salvedad de que estas aeronaves que la Fuerza Aérea adquiere para transporte de pasajeros, pueden ser utilizadas para el control del mar configurándolas en una versión marítima, por ejemplo cito a la Guardia Costera de Japón que opera con Saab 340B Plus SAR-200, debido a la extensión de este trabajo no puedo explayarme en la factibilidad de esas modificaciones, pero sería un motivo de estudio para futuras adquisiciones de medios, el uso del medio dual contribuiría a la acción militar conjunta.
- La reciente creación del Comando de Operaciones Especiales, dependiente del Comando Operacional del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas puede contribuir a formar parte de las dotaciones de Visita Registro y Captura (VRC) de las unidades de superficie de la Armada, con la salvedad de que las dotaciones tienen que estar en capacidad de operar un buque pesquero capturado, por lo que parte de esa VRC tiene que ser personal específico de la Armada.
- El Comando Conjunto de Ciberdefensa puede dar apoyo a las operaciones en cuanto a la seguridad de las comunicaciones, seguridad a la operación, etc. Agrego en este punto un detalle que considero de gran relevancia como el tema de las comunicaciones con la/las unidades en operación, al día de hoy las comunicaciones con los OPB o Corbetas de la Armada se realizan mediante medios de HF o telefonía satelital privada (Iridium – Inmarsat), con los elevados costos que estos últimos implican. Considero de gran relevancia la implementación de la Red satelital de la defensa en cuanto a las comunicaciones (ARSAT) competencia de la Compañía Conjunta de Comunicaciones dependiente del Comando Operacional, esta facilidad permite elevar exponencialmente el C³ (Comunicaciones, Comando y Control).
- Todas las operaciones que realiza el Comando Conjunto Marítimo recibe información de Inteligencia por parte del Área Correspondiente propia de la Armada Argentina, en este aspecto considero pertinente que sea el área de la Armada y no el área correspondiente dentro del EMCO, justificado en que este

último entiende en temas más estratégicos y no tan específicos como la que se requiere para una operación del Control del Mar.

- La participación de otros organismos del estado como CONAE resulta de gran relevancia. Actualmente el Comando Conjunto Marítimo recibe información satelital por parte del Comando de Transito Marítimo dependiente de la Armada Argentina, quien tiene convenios con CONAE para el procesamiento e intercambio de imágenes. El Comando Conjunto Marítimo no recibe información satelital en forma directa y en tiempo real, esto resulta necesario para conducir las operaciones en desarrollo con mayor eficacia.
- Al estudiar la participación del Ejército Argentino en el control del mar, esta puede ser muy forzada por su especificidad, pero puede participar en forma logística para cuestiones determinadas.
- Otro punto a tener en cuenta es la participación de la Prefectura Naval en esta materia, al día de hoy este organismo participa activamente del control del mar, pero lo hace de forma independiente, si bien está coordinado la participación de una u otra fuerza, sería de interés el estudio de que un mismo organismo controle la tarea que realiza un medio de una u otra fuerza.

Resulta sumamente necesaria la potenciación de Sistemas aéreos no tripulados. Hace más de 15 años que se viene trabajando en este aspecto sin materializar esta capacidad en Unidades Operativas. Esta capacidad puede cumplir diversas misiones solo modificando su equipamiento, realizando tareas de vigilancia, reconocimiento aéreo e inteligencia, satisfaciendo las características técnicas y requerimientos operacionales de las tres fuerzas armadas, por lo que encuadro esta futura capacidad dentro del control del Comando Conjunto Aeroespacial.

Como modo de acción conjunto a ser empleado en un teatro de Operaciones Marítimo, y ante la necesidad de aumentar la presencia del Estado Nacional en ese teatro, con el objetivo de disuadir la intención de potencias extranjeras cometan infracciones a la legislación actual. Un Modo de acción en el Nivel Operacional, sería la de realizar ejercicios operativos a nivel Conjunto en el Mar Argentino, que incluya a la Armada Argentina, Fuerza Aérea, Empresas Estatales como CONAE, Fuerzas de seguridad (Prefectura), INIDEP, Ministerio de Ciencia y

Tecnología, etc. El esfuerzo operacional debe llegar hasta las 200 millas, por encontrarse en esa Área los recursos más importantes del mar Argentino y posible motivo de conflicto en el futuro. Pero como vimos en los capítulos precedentes, los intereses de la República Argentina superan esa área geográfica ampliándose a la milla 201 y más de acuerdo a los recursos pesqueros que se encuentren en ella si son migratorios y más aún en cuanto a los recursos que se encuentran en el suelo y subsuelo que en algunos casos supera la milla 350.

CONCLUSIONES

Resulta claro, bajo cualquier visión, que a pesar de que el país cuenta con más de 4500 km de costa, no ha desarrollado conciencia marítima. Este aspecto atenta en forma directa contra la creación de proyectos a mediano y largo plazo. Al respecto sostengo que la educación es un ámbito en el cual se debería perseverar a efectos de que los ciudadanos conozcan la importancia de los intereses nacionales en el mar, ya que significa contar con recursos energéticos y alimenticios de real envergadura e influencia en la economía nacional.

El Atlántico Sur es un tema estratégico de alta importancia y requiere de conocimiento, tecnología y de desarrollo e investigación. Así, cuando Argentina posea las capacidades reales para extraer recursos presentes en el mar habrá dado un paso fundamental para convertirse en un nuevo país.

El control de las aguas sobre las que poseemos jurisdicción es una tarea indelegable del Estado. Por lo tanto, requiere de una política en consonancia con la importancia que se le otorgue y, en consecuencia, con las partidas presupuestarias que respondan a las políticas que se prioricen.

Utilizar el mar en beneficio propio, es sinónimo de Control del Mar, y de esta forma evitar que sus recursos sean explotados por otros actores en forma ilegal. Es por ello que se requiere medios que permitan efectuar ese control y disuasión de forma efectiva, porque si no se ocupan los espacios físicos, serán ocupados por otros actores.

Como ventaja del accionar conjunto en el Atlántico Sur, surge:

Economía de esfuerzo

Doctrina para el empleo de los medios en un conflicto futuro.

Disuasión

Especificidad en la tarea de acuerdo a la misión

Como desventaja

Tiempo de adaptación

A raíz de lo mencionado en los párrafos precedentes se puede demostrar que la Acción Militar Conjunta y no solo de los medios militares, si no que con las agencias estatales y privadas se logra un mayor efecto de los objetivos planteados a un menor esfuerzo.

Finalmente y debido a que existen varias agencias y ministerios que pueden participar en el control del mar como lo expuse en el último párrafo del tercer capítulo, se debería analizar que un organismo superior a todas esas agencias como el Poder Ejecutivo de la Nación, promulgue un Plan de vigilancia, de manera de favorecer la integración de todos, porque actualmente se realizan enlaces puntuales y a requerimiento de cada usuario, no hay un sistema que nucleee todo estos organismos. Esto favorecería a la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de la misión.

Bibliografía

- www.cancilleria.gob.ar.* (30 de julio de 2021). Recuperado el 10 de 9 de 2022, de <https://www.cancilleria.gob.ar/es/actualidad/noticias/se-reactiva-la-zona-de-paz-y-cooperacion-del-atlantico-sur>
- ADVANCES, S. (2022). *Fish crimes in the global oceans*. EE.UU.: Downloaded from <https://www.science.org> on September 16, 2022.
- ARGENTINA OFICIAL. (2022). <https://www.argentina.gob.ar/>. Recuperado el 25 de 06 de 2022, de <https://www.argentina.gob.ar/armada/intereses-maritimos/recursos-marinos-renovables>
- Baños, P. (2018). *EL DOMINIO MUNDIAL*. Barcelona (España): Planeta, S.A.
- BBC. (1 de JUNIO de 2021). <https://cnnespanol.cnn.com/>. Obtenido de analisis-economia-china-necesita-trabajadores-politica-natalidad-tres-hijos-respuesta-problema-trax: <https://cnnespanol.cnn.com/2021/06/01/analisis-economia-china-necesita-trabajadores-politica-natalidad-tres-hijos-respuesta-problema-trax/>
- Escuela de Guerra Naval. (2020). *LA CUESTION ESTRATEGICA. Analisis y Conduccion*. Buenos Aires: Impresores Somial S.R.L.
- ESTADO MAYOR CONJUNTO. (2017). *PLANEAMIENTO PARA LA ACCIÓN MILITAR CONJUNTA PC 20-01*. BUENOS AIRES.
- Foundation, T. H. (2020). *Why te United States needs an Atlantic Strategy*. <http://reprt.heritage.org/bg3577>.
- Global Strategic Trends. (2017). *The future starts today*. Londres: Ministry of Defence UK.
- Global Trends. (2017). *Paradox of porgress*. Washington DC: NIC.
- INFOBAE. (15 de 09 de 2022). *WWW.INFOBAE.COM*. Recuperado el 19 de 09 de 2022, de <https://www.infobae.com/america/medio-ambiente/2022/09/15/pesca-indiscriminada-explotacion-laboral-y-amenazas-al-medioambiente-asi-opera-la-flota-pesquera-china-en-america-latina/>
- Juan Gabriel Tokatlian, p. d. (07 de 09 de 2022). www.clarin.com/opinion/sudamerica-oceanos. *Sudamérica y sus océanos*.

- KOUTOUDJIAN, L. A. (2015). *GEOPOLITICA DEL MAR ARGENTINO*. BUENOS AIRES: INSTITUTO DE PUBLICACIONES NAVALES.
- Morell, F. L. (1968). *INTERESES MARITIMOS ARGENTINOS*. INST. DE PUBLICACIONES NAVALES.
- NACION, L. (28 de enero de 2022). <https://www.lanacion.com.ar>. Obtenido de <https://www.lanacion.com.ar/politica/detectan-la-presencia-de-431-barcos-pesqueros-extranjeros-en-el-atlantico-sur-el-80-son-chinos-nid28012022/>
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agr. (2020). www.fao.org. Recuperado el 2021, de Estado mundial de la pesca y la agricultura: <https://www.fao.org/3/ca9231es/ca9231es.pdf>
- reuters. (27 de junio de 2022). <https://www.reuters.com>. Recuperado el 19 de 09 de 2022, de <https://www.reuters.com/world/us/biden-signs-memorandum-combat-illegal-fishing-2022-06-27/>
- U.S. Department of State oficial. (03 de marzo de 2021). www.state.gov. Recuperado el 15 de septiembre de 2022, de <https://www.state.gov/translations/spanish/el-buque-stone-de-la-guardia-costera-de-ee-uu-wmsl-758-completa-la-operacion-cruz-del-sur/>